



Fecha: 14 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

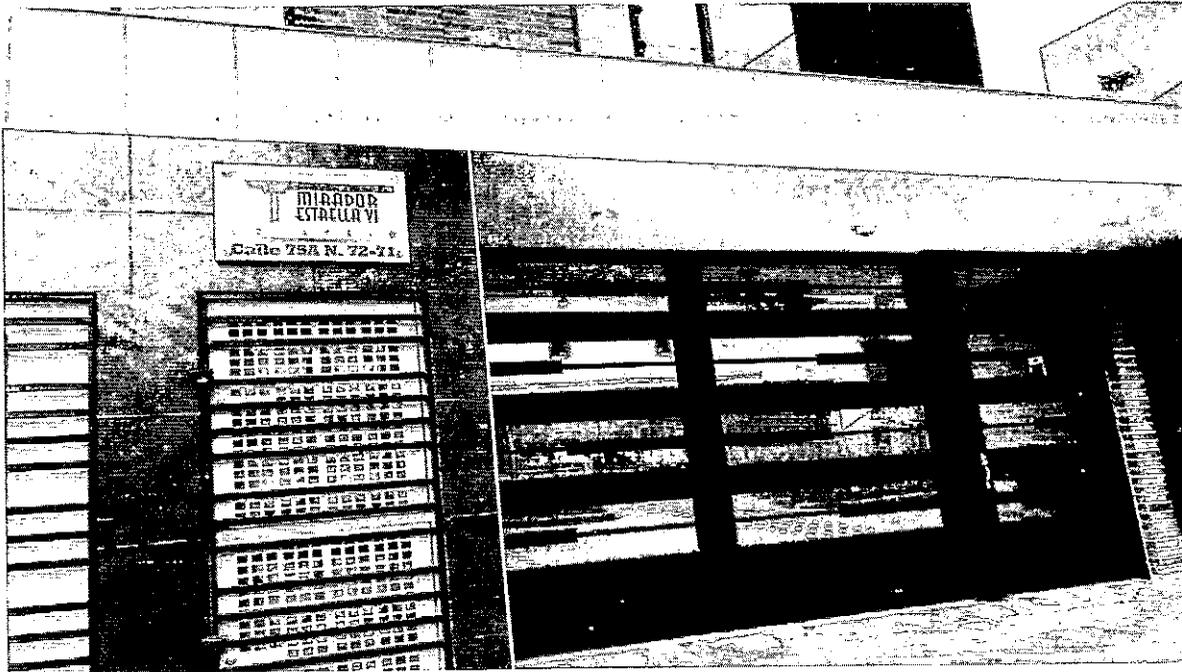
Yo DIEGO MARIO ACOSTA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79746042 de BOGOTÁ DC, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de ENGATIVA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20246040133151	INSPECCIONES	ANDREA GARCIA RUBIANO	FERIAS

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	X En el lugar un edificio y no hay numero de apartamento
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA	12/03/2024		11:30 AM
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.746.042
REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN	



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 15 MAR 2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 21 MAR 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

604

Señor (a) (es)

ANDREA GARCIA RUBIANO**caavellanedag@unal.edu.co**

Calle 75 A # 72 -71

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.Asunto: **CITACION AUDIENCIA PUBLICA.****Artículo objeto del proceso:** 111.8 Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.**EXPEDIENTE # 2023603870108424E**

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto, la inspectora 10 D Distrital de Policía SANDRA MILENA POLANIA efectuará AUDIENCIA PUBLICA estipulada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el **día 02 DE ABRIL DE 2024, A LA HORA 3 PM**, la audiencia se realizará de forma presencial en la instalaciones de la inspección de policía (dirección calle 71 # 73 a 44), o en su defecto si no puede asistir de forma presencial, podrá realizarse virtualmente, para esta última alternativa deberá por lo menos un día hábil antes de la audiencia remitir al correo electrónico sandra.polania@gobiernobogota.gov.co sus datos personales como su nombre completo, su número de cedula, su correo electrónico, numero de celular y el número de expediente que se encuentra anotado dentro de esta misma citación y a vuelta de correo la inspección de policía le remitirá el respectivo link para conectarse a la hora fijada e informada al comienzo de esta citación (recuerde que debe informar bien sus datos en especial el número del expediente).

En esta audiencia se le escuchará en argumentos y podrá aportar sus pruebas; se decretarán las pruebas, se valorará y dictará fallo, aclarando que es en esta audiencia donde pueden presentar su derecho a la defensa a través de los recursos respectivos en caso de no estar de acuerdo.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARAGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

**SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL**

Inspectora de Policía 10 D Distrital de Policía

Elaboró: Nancy Flórez Roa

Aprobó/Revisó: Sandra Milena Polanía Sabogal

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A - 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893

